DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022
SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LA SEDE DE LA DIGESA
ID Nº 418.903

CONTRATO N° 22/2022

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR,** con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, con **RUC N° 80024209-2** domiciliada en San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **KARINNA MARÍA RODRÍGUEZ ARGÜELLO**, con cédula de identidad N° **1.464.021**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA LA SEDE DE LA DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es Servicio de Limpieza Tercerizada para la Sede de la DIGESA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.903 - Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2022 – ID N° 418.903, convocado por la Sub-Unidad de Contrataciones Nº 45 - DIGESA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DIGESA N° 21/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIO

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a la suma total del **Gs. 369.000.000** (guaraníes trescientos sesenta u nueve

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

millones) conforme al siguiente cuadro:

Ítems Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total, Gs.
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	12	30.750.000	369.000.000
Monto Total – IVA Incluido					**369.000.000**	

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítems	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
1	Servicio de Limpieza de Edificio	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA. De lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs. 6 personas Incluye: Mano de Obra, Insumos, Materiales y Equipos, según especificaciones técnicas detalladas.

Lugares en los cuales se prestará el servicio de limpieza integral:

- Bloque Dirección General.
- Bloque Dirección de Residuos Sólidos.
- Bloque Dirección de Higiene Salud Ocupación y Sustancias Químicas.
- Bloque Dirección de Administración y Finanzas.
- Bloque Dirección de Laboratorio.
- Bloque de Asesoría Jurídica y Planificación.
- Áreas verdes.
- Estacionamiento y Depósitos.

Los servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

1. La Empresa contratada proporcionara a la contratista un medio de comunicación directo con el supervisor o coordinador de limpieza que se encuentre designado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier desperfecto, anomalía o avería que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;

2. El contratista proveerá las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

3. La recolección de residuos (comunes) se efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia, proveyendo de los insumos y elementos necesarios para esa distribución: tachos de basura de colores característicos y bolsas para residuos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022
SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LA SEDE DE LA DIGESA
ID Nº 418.903

Responsabilidades generales de la contratista:

1. El CONTRATISTA está obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente pliego para cada área.

2. El CONTRATISTA está obligado a mantener el número mínimo de personal presentado en su oferta, así como la distribución del mismo. No podrá disminuir ni modificar punto alguno sin previa autorización y aprobación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SIN QUE ESO SIGNIFIQUE APROBACIÓN.

3. El CONTRATISTA está obligado a mantener la cobertura del servicio del personal de limpieza integral conforme en número, áreas de trabajo, que figure en su oferta, debiendo prever, las ausencias que, por permisos, licencias, o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.

4. Todos los empleados asignados a las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscripto y aportando al IPS.

5. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.

6. Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la DIGESA.

7. Deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

8. El CONTRATISTA proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios y hospitalarios, franelas de colores distintos para cada uso: mobiliario general y sanitarios, escobas, cubos de basura, etc., así como maquinaria, protecciones, uniformes y cuantos productos o utensilios requerirá este trabajo, serán por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato. La DIGESA proporcionará agua y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos. La provisión de insumos deberá considerar por parte de la contratada las situaciones de Epidemias y/o Pandemias que pudieran afectar al país.

9. El Contratista deberá proveer del Uniforme adecuado a cada personal, así como el respectivo Carnet de Identificación personal de la empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de Cédula de Identidad, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del Director, con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono. En cuanto a la presentación personal: Presentarse con uniforme completo, limpio, cerrado, sin manchas, portando la identificación de funcionario. Utilizar calzados profesionales: cerrados, impermeables y con suela anti-deslizante. Mantener los cabellos peinados y recogidos. Mantener las uñas cortas, limpias, sin esmalte o uñas postizas. Quitarse los adornos como pulseras, anillos, pendientes, collares y pearsing. Mantener la higiene corporal.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Ing. Luis A. Legizamón Uvelar
Director General
DIGESA

10. Deberá contar con un libro de actas en cada puesto donde se registrarán todas las novedades, sugerencias, recomendaciones y alertas que surjan durante el cumplimiento del servicio, que semanalmente será elevado por el CONTRATISTA a la Dirección Administrativa, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.

11. El CONTRATISTA evitará la rotación constante del personal en los servicios porque influye directamente en la calidad del mismo; en su defecto, deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, justificando el motivo del cambio.

12. Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.

Personal del contratista: total: 6 (seis) personales de limpieza:

1. El personal de servicio de limpieza contratado por la Contratista, para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido la mayoría de edad.
- Formación académica: nivel medio cursando o concluido.
- Experiencia: haber desempeñado cargos similares en limpieza por lo menos con un año de antigüedad.
- Presentar copia del documento de identidad vigente.

2. Todo el personal deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos. El control de asistencia se realizará por medio del Reloj Biométrico proporcionado por la Empresa Contratada cuyo sistema informático debe ser instalado en la computadora de la dependencia que designe la contratante. El reporte será impreso firmado y foliado mensualmente por la contratista y remitido al área designada por la contratante para corroborar las ausencias, llegadas tardías y otros. Las ausencias serán consideradas como incumplimiento al contrato y serán motivos de multa. Así mismo, las llegadas tardías y/o salidas antes de hora serán consideradas como incumplimientos al horario pactado en el contrato pasibles de multas, sin embargo, se tendrá una tolerancia de 5 minutos para la entrada.

La contabilización de ausencias del personal en el mes respectivo, autoriza a proceder a la aplicación de una multa, por cada personal ausente y conforme a la cantidad de días no trabajados y serán descontados directamente de la Orden de Servicio correspondiente al mencionado mes.

3. El CONTRATISTA se obliga a destinar en exclusividad un Supervisor para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Así mismo para contactar permanentemente con la Coordinación de Servicios Generales.

4. El CONTRATISTA se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas Especificaciones Técnicas; o aquel en el que se haya perdido la confianza, bastando para ello un pedido de la Coordinación de Servicios Generales.

5. El personal que emplee el Contratista tendrá expresamente prohibido extraer cualquier tipo de información de cualquiera de las Direcciones de la DIGESA. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado, sin perjuicio que su conducta sea considerada un delito y deba ser denunciado el hecho. -

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Ing. Luis A. Leguizamón Otrola
Director General
DIGESA

6. Todo personal afectado al servicio, será propuesto por el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en estas especificaciones técnicas.

Equipos, maquinarias, productos y elementos imprescindibles para los trabajos:

Insumos y materiales - Provisión mínima mensual:

- Detergente líquido, concentrado. En bidones por 5 litros. Cant: 80 litros.
- Lavandina líquida (hipoclorito de sodio) al 8%. En bidones oscuros por 5 litros. Cant. 120litros.
- Desodorante de piso líquido, sellado, varios aromas. En bidones por 5 litros. Cant. 80 litros.
- Jabón líquido. En bidones por 5 litros. Cant. 80 litros.
- Cera líquida. En bidones por 5 litros. Cant. 40 litros.
- Soda cáustica. En botellas por 1 litro. Cant. 4 litros.
- Bolsas plásticas negras por 200 litros. 80 micrones como mínimo. Cant. 400 unidades.
- Bolsas plásticas negras por 150 litros. 80 micrones como mínimo. Cant. 400 unidades.
- Bolsas plásticas negras por 100 litros. 60 micrones como mínimo. Cant. 400 unidades.
- Bolsas plásticas negras por 40 litros. 60 micrones como mínimo. Cant. 400 unidades.
- Virulanas. Cant. 20 unidades.
- Esponjas. Cant. 50 unidades.
- Alambrillo o esponja de lana. Cant. 20 unidades.
- Trapo tipo franela: Cant. 20 unidades.
- Trapo de piso. Cant. 50 unidades.
- Escoba de paja. Cant. 10 unidades.
- Escoba larga para techo. Cant. 4 unidades.
- Escurridor de goma. Cant. 10 unidades.
- Palitas de basuras. Cant. 6 unidades.
- Cepillos para piso. Cant. 8 unidades.
- Cepillos para inodoros. Cant. 8 unidades.
- Escoba tipo mopas. Cant. 10 unidades.
- Valde y accesorios para escobas tipo mopas. Cant. 10 unidades.
- Topas limpiavidrios. Cant. 10 unidades.
- Desinfectante en aerosol. Cant. 30 unidades.
- Desodorante de ambiente en aerosol. Cant. 30 unidades.
- Pastilla para inodoro. Cant. 50 unidades.
- Papel higiénico en rollo por 300 metros. Cant. 100 unidades.
- Papel secamanos interfoliados. Cant. 200 unidades
- Recarga para dispensador de Jabón Líquido. Según necesidad (de acuerdo a lo que será provisto por la empresa)

Otros insumos:

- Dispénser para jabón líquido: 20 unidades.
- Dispénser para papel higiénico en rolo. 20 unidades.
- Dispénser para papel secamanos: 20 unidades.
- Carteles de señalización Área de Limpieza. Cantidad necesaria en áreas de trabajo.
- Carros transportadores de insumos de limpieza. Cant. 4 unidades.
- Tachos de basura, colores necesarios para reciclaje. Cant. 4 juegos

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Ing. Luis A. Izquierdo Oviedo
Director General
DIGESA

Los insumos deberán ser proveídos por la CONTRATISTA y aprobados en calidad y cantidad por la CONVOCANTE.

Equipamientos:

La CONTRATISTA deberá contar para la correcta realización del servicio con los siguientes equipos de limpieza, preferentemente industriales la cantidad será la necesaria y la que efectivamente ayude a realizar el servicio en el menor tiempo posible.

- Aspiradora Industrial para grandes superficies (Exterior-Interior) con motor eléctrico.
- Hidrolavadora frio-caliente de alta presión.
- Máquinas de cepillo rotativo, mantenedora-pulidora.
- Enceradores.-
- Aspiradoras industriales de polvo y líquido.
- Máquina de agua a presión (fría-caliente).
- Equipos varios: para limpieza de vidrios, varas telescópicas, mojadores trapeadores, conjunto de mopa.
- Escaleras, andamios, etc.
- Sopladores de aire para limpieza de patios y ambientes exteriores.
- Cualquier otro elemento necesario para la realización eficiente de las tareas.
- La empresa adjudicada deberá de proveer una caseta de fibra de vidrio que será utilizado por su personal a fin de guardar sus pertenencias personales y utilizar para su horario de descanso y almuerzo.

Uniformes del personal

El personal contará con un uniforme completo representativo de la empresa, además del equipo, insumos y elementos solicitados.

- Uniforme completo con nombre de la empresa
- Guantes de goma.
- Porta nombres
- Calzado cerrado, antideslizante, de seguridad.
- Tapaboca
- Chalecos descartables: mamelucos. Cofias; cubre calzados, tapabocas simples y N95, para el servicio en áreas contaminadas.

Descripción de los trabajos

Detalle de servicios diario semanales, quincenales y mensuales

Servicio diario

- Limpieza de Oficinas.
- Limpieza de Baños Privados
- Limpieza de Baños Públicos (dos veces al día, mañana y tarde)
- Limpieza de áreas comunes.
- Limpieza de Pasillos
- Limpieza de recepción
- Limpieza de kitchenette

Servicio semanal

Karinna Rodriguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

- Lavado integral de ventanas.
- Limpieza profunda de escaleras y barandas.
- Limpieza general de cielorrasos.
- Limpieza general de techos.
- Limpieza de zócalos.
- Limpieza profunda de azulejos, mesadas.
- Limpieza de equipos de iluminación.
- Lustrado general de mobiliarios.
- Limpieza de patio, eliminación de malezas (yuyos), y recolección de basuras.

Servicio quincenal

- Lustrado de pisos.
- Lavado de paredes con revestimientos cerámicos del edificio.
- Limpieza de cielorrasos y techos de hormigón.
- Poda de árboles, plantas y pastos ubicados dentro de la institución.
- SERVICIO MENSUAL
- Limpieza profunda de mamparas.
- Lavado de cortinas.
- Limpieza profunda de fachada exterior con altura

Observación: Para el personal que realizara los trabajos dentro de la Dirección de Laboratorio previo ingreso al personal se les facilitara las indicaciones de los procedimientos de limpieza que serán empleados en esa área.

Protocolos de limpieza:

Tratamiento de pavimentos: Los pavimentos de terrazo y mármol, serán tratados con máquinas rotativas, lana de acero y líquido cristalizador antideslizante, con el fin de mantenerlos, en todo momento, limpios y brillantes.

Se vitrificarán los pasillos y vestíbulos, a requerimiento de la unidad correspondiente, siempre que sea necesario, se procederá al abrillantado o cristalizado de la zona que lo precise. Para su mantenimiento diario se realizará un barrido con fibra captadora de polvo y un fregado con máquina de fregar automática, utilizando detergente limpiador neutro concentrado. Los pavimentos de máquina de suelos plásticos (linóleum y PVC) serán decapados y encerados mensualmente. Para aumentar el brillo, quincenalmente, se tratarán con máquina y disco blando sobre la superficie limpia y seca y diariamente se barrerán con fibra captadora de polvo en estado húmedo. Las ceras se utilizarán para dichos tratamientos serán auto brillantes y antideslizantes. Diariamente se hará un barrido húmedo en pavimento de cemento.

Periódicamente, se fregarán con máquina rotativa de baja velocidad y cepillo suave.

Techos y paredes: Las paredes de zonas generales se limpiarán. Dicha limpieza se realizará siempre en estado húmedo y siguiendo la metodología que corresponda. En las zonas altamente protegidas los techos, paredes y zócalos se limpiarán durante las limpiezas terminales o a fondo.

Dorados y metales: Los pomos de puertas, zócalos, barandillas de escaleras y metales en general se limpiarán con producto limpiador de superficies metálicas, según requerimiento.

Persianas y cortinas: Empleando los medios necesarios, las persianas se limpiarán periódicamente, de forma que se mantengan en perfectas condiciones. El desmontaje de las

mismas será por cuenta de la Empresa de Limpieza. Se llevará a cabo la limpieza tanto interior como exterior, siempre que se observe suciedad visible.

Las paredes, ventanas y puertas incluyendo las manijas deben limpiarse en forma regular;

Se realizará la limpieza de los cristales de las ventanas y el marco de los mismos.

Puntos de Luz: Las lámparas, apliques y puntos de luz, se limpiarán.

Patios, entradas, veredas y planteras: se barrerán los patios, entradas, veredas y el riego de las plantas que se encuentren ubicados en los lugares en los cuales se presta el servicio. Cuando se indique se efectuará una limpieza a fondo y baldeo de estas zonas en el horario que se determine; y mensualmente se deberán realizar la poda y corte de césped y restitución de plantas estacionales.

Mobiliario y plantas de interior: Todo el mobiliario y sus accesorios serán atendidos cuidadosamente. Las pantallas de los ordenadores, se limpiarán con una bayeta ligeramente humedecida en producto limpia cristales. Serán limpiados diariamente los escritorios, las sillas, gavetas, mesas, sillones, sofás y otros. La tapicería de sillas, sillones, etc. Se aspirará o limpiará según la necesidad. El mobiliario en general será limpiado con productos específicos para el efecto.

Limpieza de zócalos y azulejos;

Metodología:

Iniciar desde las zonas menos sucias progresando hacia las más sucias y de las más altas a las más bajas;

Las superficies más altas deben limpiarse con un elemento impregnado con un agente de limpieza evitando dispersar polvo;

Las superficies horizontales incluyendo mesas, sillas, repisas u otras instalaciones adheridas a la pared deben limpiarse con un paño embebido en un detergente, enjuagarse y desinfectarse con agua lavandina al 0.5 %;

La limpieza debe realizarse con movimientos en una sola dirección, para no volver a ensuciar las áreas que ya han sido limpiadas;

No se debe mezclar detergente con lavandina, la solución de detergente y el agua deben ser renovadas entre una habitación y otra, tantas veces como sea necesario;

Suministros y reposición de productos de aseo:

La empresa realizará el suministro y reposición a su cargo de los productos e insumos de aseo e higiene, descartables en todos los aseos y sanitarios de todas las unidades objeto del concurso público. Así mismo, realizará la colocación de dispensadores (jaboneras recargables con jabón líquido, portarrollos de papel higiénico y toalleros seca manos inter hojas, combinado o eléctrico).

La Empresa está obligada a proveer todos los contenedores necesarios para los pasillos y depósitos transitorios acorde al volumen requerido.

La organización del trabajo:

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Ing. Luis A. Lezcano Ovelar
Director General
DIGESA

Reconocimiento de la unidad objeto del concurso público (plantas, áreas, departamentos, superficies y mobiliarios).

Selección de métodos de trabajo.
Establecimiento de frecuencias.
Distribución de tareas.
Determinación de recursos materiales necesarios.
Estudios de tiempos.
Determinación de recursos humanos-personal necesarios
Listar los elementos necesarios en cada caso específico
Cantidad de productos necesarios por mes.
Implementos necesarios para realizar el servicio
Aplicación de métodos de trabajo por zonas

Responsabilidad de contratista

Antes de la presentación de su oferta, el contratista podrá visitar los sitios que estarán afectados por los trabajos y a declarar que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización de los mismos.

El contratista será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

El contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos, así como la debida capacitación del personal, en cuanto a las funciones a realizar.

El Contratista evitará la rotación constante del personal en los servicios, porque influye directamente en la calidad del mismo ya que se resiente fácilmente con los cambios, en razón al tiempo que insume capacitar y adaptarse al personal.

El contratista estará obligado a implantar cualquier mecanismo de control que la contratante crea necesario a fin de corroborar la correcta ejecución de los servicios.-

Sistema de trabajo

Horario

TURNO MAÑANA: De 7:00 a 15:00 horas (De Lunes a Viernes)

Los operarios contarán con 45 minutos de descanso, durante su jornada diaria laboral de 12:00 a 13:00.

La mano de obra será contratada única y exclusivamente a cargo y costa de la CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el pago de salario, beneficios sociales, aporte al IPS.

Asistencia y Uniformes del Personal:

Todo el personal deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos. El control de asistencia se realizará por medio de planilla de marcación digital a ser proveído por la Contratada

y a disposición de la Contratante cuando esta lo requiera, que serán presentadas diariamente para ser supervisadas por la Coordinación de Servicios Generales.

El personal contratado deberá estar provisto de uniforme e identificación permanente durante el horario de trabajo. En el uniforme deberá constar en lugar bien visible la inscripción de la Empresa que presta el Servicio de Limpieza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022
SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LA SEDE DE LA DIGESA
ID Nº 418.903

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio de limpieza tercerizada para la sede de la DIGESA conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Resolución de Adjudicación Nº y a la oferta adjudicada en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 28 días del mes de noviembre del año 2.022.

KARINNA MARÍA RODRÍGUEZ ARGÜELLO
DIRECTORA/GERENTE GENERAL
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L
CONTRATISTA

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA
CONTRATANTE